

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTE SAN FRANCISCO DE CHILLOGALLO S.A.**

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE COMISARIO

34116

Señoras y señores accionistas, es atribución del Comisario el revisar, analizar, fiscalizar el sistema económico de la compañía para que se lleve con total normalidad y como establece la ley de compañías en su Art.279, numeral 7 y 8 cuyo contenido dice:

"7. Asistir con voz informativa a las juntas generales;"

"8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía;" y al ser nombrado Comisario procedo a emitir el siguiente informe a la Junta General.

Debo indicar que he revisado todas las transacciones realizadas con sus respectivos justificativos desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2009, tanto de la contabilidad general como de Autoservicios San Francisco, propiedad de la compañía.

Es decir:

Ingreso: con su respectivo comprobante de depósito bancario.

Egreso: con su respectivo orden de pago y justificativo que respalde al mismo.

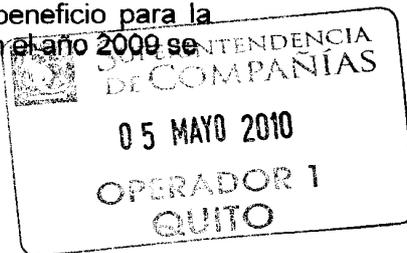
- Al realizar la revisión física de los comprobantes de ingresos, se divisó que varios de ellos correspondientes a las fechas de enero a julio no tenían el respaldo de la papeleta de depósito, y varios de ellos además tenían números de papeletas de depósitos que ya habían ingresado a la Compañía en fechas anteriores, por lo que se produjo el duplicado de ciertos depósitos que fueron puestos en conocimiento de los accionistas perjudicados.

Se sumo el valor total de estos documentos el cual asciende a \$10.284,45 dólares.

En referencia a los ingresos correspondientes desde agosto a diciembre se revisó que cada uno de ellos posee su respectivo comprobante de depósito, por lo que no se encontró ninguna novedad.

- En cuanto a la revisión física de los comprobantes de egreso puedo manifestar que todos se encuentran con su respectivo respaldo (facturas, recibos, notas de compras, solicitudes, entre otros.), los cuales no han tenido ningún tipo de alteración.

- En cuanto a los minutos de atraso se ha venido fiscalizando los informes de los Señores Despachos, lo que ha generado un mayor beneficio para la institución; existe un ingreso de \$20.614,28 de los cuales en el año 2009 se



depositó un total de \$20.035,38; y la diferencia de \$ 578,90 se depositaron en el año 2010.

Debido a la fiscalización que se ha mantenido en los reportes de trabajo de los señores despachos se ha encontrado que los despachos no realizaban los depósitos por el valor correspondiente; en consecuencia se puso en conocimiento de los señores directivos los cuales procedieron a prescindir de los servicios de los señores Daniel Chiquín y Elías Villarreal.

- En referencia a las sanciones económicas para Accionistas, Conductores y Ayudantes puedo mencionar que se ha mantenido un control total, es decir que se han cobrado a todas las personas sin distinguir el cargo que ocupan en la Compañía.

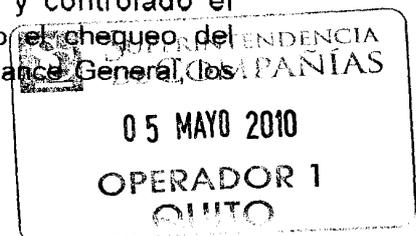
- De la anterior información, se divisó que no habían registros contables de aproximadamente 100 cheques que va desde el número 10650 al 10750, por lo que el Señor Antonio Gómez a través de oficio me solicitó mencionada numeración de los cheques para proceder a dar el respectivo justificativo, a ésta solicitud se le dio una contestación de igual forma a través de oficio con fecha 22 de enero de 2010 en el cual se dio a conocer la numeración de los cheques que no poseían respaldo, pero hasta la presente fecha no se ha tenido ninguna respuesta por parte del señor.

- En la anterior Junta General de Accionista mencioné sobre un cheque que se emitió a nombre del Sr. Milton Ortiz por la cantidad de \$1.050,00 del 08 de diciembre de 2008, el cual se encontraba sin ningún comprobante de egreso que respalde el concepto del dinero recibido; en consecuencia se procedió a verificar con el Señor Juan Ortiz sobre mencionado cheque, el cual no tiene ningún comprobante de respaldo, debido a que anteriormente solamente se anulaba el cheque y no el comprobante de egreso.

- En cuanto a las demandas presentadas por los anteriores trabajadores, debo mencionar que se llegó a un acuerdo con el señor David Gómez al cual se le entregó la suma de \$450,00 dólares adicionales como liquidación.

- Es meritorio en este punto el aclarar que mi fiscalización no se ha centrado únicamente en el aspecto financiero sino también administrativo, he realizado algunas observaciones a los directivos documentada y con bases de juicio.

También como fiscalizador he revisado sobre las diferentes actividades realizadas en varios eventos, en los mismos que he visto y controlado el correcto manejo y ejecución, así mismo, he realizado el chequeo del Balance de Resultados (Perdidas y Ganancias) y el balance General, los



mismos que cumplen con las normas y técnicas contables vigentes en el Ecuador.

Lo mencionado en las líneas anteriores queda a su disposición y revisión, mi labor la he centrado en los registros que reposan en la compañía.
Se ha detallado para conocimiento de todos ustedes el presente informe, de una manera minuciosa todo el movimiento financiero realizado durante este período.

De ustedes muy atentamente,
POR COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
SAN FRANCISCO DE CHILLOGALLO S.A.



[Handwritten signature]
S. Baneiro Rojas
COMISARIO



Quito, 16 de abril de 2010

